

CODIGO	FT-GDOF-001
FECHA	ABRIL -2009
VERSION	01
PAGINAS	01 DE 01

INVITACION PÚBLICA No. 004 de julio de 2019 MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA Leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015

ASPECTOS GENERALES

LA PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, a través del PERSONERO MUNICIPAL, convoca a todas las personas naturales o jurídicas que no se encuentren incursos en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, a presentar oferta a la invitación pública realizada por el ente territorial, cuyo objeto es el indicado en la presente Invitación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

OBJETO DE LA INVITACION PÚBLICA

"SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN DURANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS LA SEMANA DE LA SALUD DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA PERSONERIA MUNICIPALDE DOSQUEBRADAS"

La presente invitación también podrá consultarse en el horario de atención al público en la Personería Municipal de Dosquebradas, ubicada en el 2do piso del CAM oficina 208-209, teléfono 3228460. Fax 3228254

Para la presente selección se cuenta con un presupuesto de **NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE** (\$980.000.00), dineros que estan separados en el certificado de disponibilidad No 136-2019 con cargo al rubro 2011 del presupuesto y gastos de la presente vigencia fiscal.

PROCESO DE SELECCIÓN

La Personería Municipal de Dosquebradas está interesada en recibir ofertas para "SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN DURANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS LA SEMANA DE LA SALUD DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA PERSONERÍA MUNICIPALDE DOSQUEBRADAS"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

La	Personería	Municipal	de	Dosquebradas,	procede	а	realizar	el	estudio	de	la
con	veniencia y	oportunidad	l, ad	elantando las ges	stiones ne	ces	sarias pai	a c	elebrar c	ontra	ato

• • • • • • • • • • • • • • • • • • •	£1	
1/	Ι.Α.	RECIBIDO POR:
PROYECTÓ: Micolás Ríos González	REVISÓ: Natalia indicapie Cardona	DíaMesAñoHora

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3228460 FAX 3228254



FT-GDOF-001
ABRIL -2009
01
01 DE 01

con persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal que preste el servicio de suministro de alimentación durante el desarrollo de actividades relacionadas con la semana de la salud en el marco del programa de bienestar social de la Personería Municipal de Dosquebradas, para la semana del 15 de julio de 2019 al 19 de julio de 2019, de conformidad con el cronograma establecido por el supervisor del contrato, los elementos a contratar son los siguientes:

DESCRIPCION	CANTIDAD
Desayuno 1 (arepa pequeña , huevos revueltos , mantequilla, queso, chocolate) cubiertos desechables	20
Desayuno 2 (Parfait -vaso de 9 Oz con granola yfrutos secos, yogurt) presentación cubiertos desechable	20
Media mañana 1(vaso de salpicon de 9 Oz) presentación desechable	20
Media mañana 2 (postre de limón en copa 4 Oz) presentación desechable	20
Media mañana 3 (postre de frutos rojos en copa 4 Oz) presentación desechable	20
Media mañana 4 (vaso de 6 Oz con arroz de leche) presentación desechable	20
Media mañana 5 (Milo con pande bono)	20
Refrigerio 1 (sandwich cuadrado, jamón, queso) jugo vaso	20
Refrigerio 2 (café tradicional con galleta de chispa)	20
Refrigerio 3 (bandeja dip para 20 personas con queso crema y pimentón dulce con galleta salada) vaso de jugo de piña	20
Refrigerio 4 (arepa de carne desmechada, vaso con milo)	20
Refrigerio viernes (Dip ceviche ranchero para 20 personas)	20

Lo previsto en la presente invitación se regirá por lo dispuesto en la Ley 80/93, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y el Decreto Presidencial 1082 de 2015 y demás normas que rigen la materia.

Se pueden consultar en la página web <u>Portal Único de **Contratación**</u>. https://www.contratos.gov.co, y en la dirección física CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3228460.3228254 Dosquebradas (Risaralda).

1. OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES.

1.1 DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto a contratar, al igual que con las especificaciones esenciales y técnicas consagradas en los estudio previos.

2. Entregar de forma higiénica y puntual los alimentos solicitados los cuales deberán ser concertadas las fechas, horas y lugar con la Personería Municipal

OI		RECIBIDO POR:
PROYECTÓ: Nicolás Kjos González	REVISÓ: Natalia Hincapie Cardona	DíaMesAñoHora



FT-GDOF-001
ABRIL -2009
01
01 DE 01

- 3. Permitir que el supervisor del contrato inspecciones los lugares y forma de preparación de los alimentos y productos a suministrar.
- 4. Garantizar la utilización de materia prima y productos para la preparación de excelente calidad.
- 5. Acatar con suma diligencia y cuidado las recomendaciones e instrucciones que le imparta el Supervisor del contrato.
- 6. Realizar todas y cada una de las obligaciones que se describan en el contrato.
- 7. Garantizar el cumplimiento de los procesos por ejecutar descritos en el presente estudio previo.
- 8. Guardar reserva de la información que con ocasión del contrato le sea encomendada

1.2 DE LA PERSONERIA:

- > Efectuar los pagos estipulados en el contrato.
- > Efectuar la supervisión durante la ejecución del contrato.
- Suministrar al Contratista la información necesaria para la ejecución del contrato.
- 2. CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	SITIO
Publicación de invitación publica	JULIO 8 -2019	3:00 p.m.	www.contratos.gov.co
Plazo máximo para entrega de ofertas	JULIO 9 - 2019	3:00 p.m.	Personería Municipal de Dosquebradas
Publicación de resultados y requisitos habilitantes	JULIO 10 - 2019	9:30 a.m.	www.contratos.gov.co
Observaciones a la calificación	JULIO 11 - 2019		Personería Municipal de Dosquebradas
Respuestas a las observaciones y comunicación de aceptación de la oferta	JULIO 12 - 2019		www.contratos.gov.co

114		RECIBIDO POR:
PROYECTÓ: Nicolás Ríos González	REVISÓ: Natalia Hincapie Cardona	DíaMesAñoHora
(1		



CODIGO	FT-GDOF-001
FECHA	ABRIL -2009
VERSION	01
PAGINAS	01 DE 01

Nota. Toda la correspondencia que genere la actual invitación, (propuesta y otros) debe ser entregada por el oferente directamente en la dirección antes descrita

La Personería municipal de Dosquebradas no se hace responsable, por comunicaciones o propuestas enviadas, por correo, entregadas en archivo, dirigidas o entregadas en otra dependencia y el interesado o proponente no tendrá derecho a reclamo posterior si esto ocurre.

Los horarios de atención al público en la Entidad, son los días hábiles de lunes a jueves en un horario de 8.00 a las 12.00 p.m. y de las 14.00 a las 18.00 horas Los días viernes en horario de 8.00 a las 15.00 horas

- 3. **PERFIL DE LOS INTERESADOS**. Podrán participar aquellas personas naturales o jurídicas que sean idóneas, con experiencia, capacidad técnica, logística, tecnológica y cuyos registros comerciales los habiliten para este tipo de actividades y con una experiencia mínima de 2 años en labores similares y acreditar la ejecución de Dos (2) contratos con igual o superior valor al presupuesto oficial.
- **4.** EJECUCION. Para la ejecución del presente contrato de suministro será de diez (10) días a partir de la suscripción del acta de inicio sin superar el 31 de Diciembre del 2010, la cual será suscripción por el supervisor del contrato y el proponente que resulte favorecido.
- **5.** PROPUESTAS PARCIALES E IMCOMPLETAS. No se admitirán propuestas que no cumplan completamente con los términos establecidos, por lo tanto no se aceptaran propuestas parciales e incompletas.
- **6.** DESCRIMINACION DE RETENCIONES E IMPUESTOS. Como guía para el proponente se relacionan los impuestos, retenciones y gastos generales que ocasionan esta clase de contratos con la Personería, así:

DESCRIPCIÓN	VALOR (%)
IMPUESTO ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	2.0% VALOR DEL CONTRATO
RETENCION EN LA FUENTE.	6.0% POR CADA PAGO PARCIAL
IMPUESTO ESTAMPILLA PROCULTURA	0.5% VALOR DEL CONTRATO

Retención. Por concepto de retención en la fuente la entidad retendrá en aquellos casos que determine la ley, los valores vigentes al momento del pago.

Los impuestos vigentes a la fecha deben ser cancelados por el contratista, sin que exista reclamación posible de ajustes o reconocimiento de los mismos, los incrementos que sufran durante la ejecución del contrato o los nuevos que se creen serán reconocidos siempre y cuando el evento se produzcan luego de firmado este.

//	1.	RECIBIDO POR:
PROYECTÓ: Nieblás Ríos González	REVISÓ: Natelia Hincapie Cardona	DíaMesAñoHora



CODIGO	FT-GDOF-001
FECHA	ABRIL -2009
VERSION	01
PAGINAS	01 DE 01

7. FORMA DE PAGO DEL CONTRATO. LA PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, cancelará al contratista en un unico pago, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al sistema integral de seguridad social y demás requeridos.

8. CAPACIDAD JURIDICA

8.1 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA, Quienes deseen proponer, deberán presentar en la fecha y hasta la hora de la entrega de las propuestas UN (01) sobre cerrado, con la propuesta TECNICO. JURIDICA (HABILITANTE) y ECONOMICA

Todas las páginas contenidas en el sobre deberán venir legajadas, foliadas y rubricadas (firmadas) por el representante legal, cuando se trate de persona jurídica o por la persona natural o por el representante del consorcio o unión temporal. FAVOR PRESENTAR FOTOCOPIAS LEGIBLES

Los documentos deberán ser allegados a la Personería Municipal de Dosquebradas, ubicada en el 2do piso del CAM Dosquebradas en el plazo que determine la entidad. Los proponentes serán responsables de la remisión y entrega de los documentos directamente en la personería municipal de Dosquebradas. Si no se remiten los documentos el día, y hasta la hora señalada en el cronograma, la propuesta será rechazada.

En original deberá contener lo siguiente

a. Carta de presentación de la Propuesta. Según modelo suministrado con el presente documento o similar, que contenga los datos más relevantes de la misma. Debe presentarse completamente diligenciada.

Documento esencial, su no presentación o presentación en forma incompleta o incorrecta, genera rechazo de la propuesta ya que es el compromiso del oferente con la entidad de cumplir con el objeto contractual de resultar beneficiado.

- b. Certificado de existencia y representación legal en original. Expedido por la Cámara de Comercio, cuando el Proponente sea una Persona Jurídica y con una vigencia de expedición no superior a un (1) mes. La duración de la persona jurídica debe ser igual a la duración del Contrato y UN (1) año más y su objeto social será acorde al objeto contractual. Documento habilitante.
- c. Autorización para contratar de la Persona Jurídica. Si se requiere, debe tenerse en cuenta que dentro del certificado de existencia y representación, las facultades del Representante Legal deben ser amplias y suficientes para contratar, si no aparece así, debe

d.	^	
		RECIBIDO POR:
PROYECTÓ: Nicolás Ríos González	REVISÓ: Natula Hincapie Cardona	DíaMesAñoHora



CODIGO	FT-GDOF-001
FECHA	ABRIL -2009
VERSION	01
PAGINAS	01 DE 01
i I	

incluirse la Autorización para contratar, expedida por el órgano social competente. **Documento habilitante.**

- d. Certificado del pago de parafiscales De los últimos SEIS (6) meses, anteriores a la fecha de cierre de la Contratación solo para Personas Jurídicas, firmado por el Revisor Fiscal o en su defecto por el Representante Legal de la Firma, el certificado debe ser elaborado en los términos del Artículo 50 de la Ley 789-02. Documento habilitante.
- e. Los certificados de los oferentes. Se tendrá en cuenta para la evaluación de este ítem, los siguientes aspectos:

Para el presente proceso de selección los interesados deberán acreditar dos certificados que demuestren experiencia así:

Prestación de servicio similar para entidades oficiales, gubernamentales o privadas, La certificación solicitada, deberá ser suscrita por la persona competente (por la parte contratante) y contener como mínimo la siguiente información:

- 1. Identificación de la entidad o empresa contratante.
- 2. Objeto del contrato.
- 3. Valor del contrato.

Documento esencial, su no presentación o presentación en forma incompleta o incorrecta, genera corrección de la propuesta.

- f. Fotocopia de la cédula de ciudadanía. Para la Persona Natural, para cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal o del Representante legal de la Persona Jurídica. Documento habilitante.
- g. Registro Único Tributario RUT.

Expedido por la DIAN de la Persona Natural, de la Persona Jurídica o de las integrantes del Consorcio o Unión Temporal. **Documento habilitante.**

- h. Libreta militar (en casos de varón de menor de 55 años). Documento habilitante.
- i.Propuesta para contratar, ésta debe ser firmada, determinando a que régimen pertenece (simplificado o común), especificando: (1º. Características técnicas del servicio. 2º. Perfil de oferente. 3º. Condiciones (a. Plazo. b. Lugar de ejecución del contrato. c. Valor del contrato. d. Forma de pago). 7º. Obligaciones del contratista.). Documento habilitante.
- j. Formato único original de hoja de vida debidamente diligenciada. (Función Pública). Documento habilitante.

7/	۸۸.	RECIBIDO POR:
PROYECTÓ: Nigolás Ríos González	REVISÓ: Natalia Hincapie Cardona	DíaMesAñoHora

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3228460 FAX 3228254



FT-GDOF-001
ABRIL -2009
01
01 DE 01

NIT. 816,000,158-5

k. Certificados de antecedentes penales, fiscales, disciplinarios y medidas correctivas (Ley 1801 de 2016)

ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS. Este proceso no presenta un índice de alto riesgo para la entidad pública, por tanto no es necesaria la exigencia de garantías, dada la naturaleza jurídica del objeto a contratar y la cuantía del contrato a celebrar. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.2.1.4.5, Indica que no es obligatorio en la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1., del presente decreto. Lo cual tiene justificación en los siguientes presupuestos; i) Que es un contrato de suministro, con pago contra entrega., ii) El valor de la prestación no superara el 10% del valor de la menor cuantía de la entidad de que trata la presente norma.

- 10. EVALUACIÓN. Se ubicara en primer lugar en el orden de elegibilidad a la propuesta que cumpla los requisitos y sea habilitada para el análisis económico con el menor valor presentada y se ubicaran las demás propuestas en orden ascendente de acuerdo al menor valor presentado hasta ubicar en último lugar la propuesta de mayor valor, según lo dispone el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.
- 11. COMITÉ EVALUADOR. Las propuestas serán evaluadas por el comité evaluador en su parte técnico jurídica habilitante y económica
- **12. CRITERIOS DE DESEMPATE.** Las contenidas en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.
- 13. CAUSALES QUE GENERARÍAN EL RECHAZO DE LAS OFERTAS O LA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO.
- 13.1 PROPUESTAS PARCIALES O INCOMPLETAS. No se admitirán propuestas que no cumplan completamente con los términos establecidos, por lo tanto no se aceptarán propuestas parciales o incompletas.

Al momento de realizar la revisión de la propuesta, por las siguientes causas se descalificará la propuesta:

- Por las consignadas en el Artículo 8o de la Ley 80 de 1993.
- 2. Cuando las Personas Jurídicas o los consorcios y uniones temporales no hayan acreditado la duración de la sociedad, por un plazo igual o superior al del Contrato y UN (1) año más, o dentro del objeto social no esté incluida la actividad para la cual se presenta.
- 3. Cuando haya disolución o liquidación de la sociedad.
- 4. Cuando se compruebe que un Proponente presenta o participa en más de una Oferta, es decir, un Oferente solo podrá participar como persona natural o como miembro de una

Λ		
		RECIBIDO POR:
PROYECTÓ: Nicójas Ríos González	REVISÓ: Natalia Hincapie Cardona	DíaMesAñoHora



FT-GDOF-001
ABRIL -2009
01
01 DE 01

persona jurídica no importando su porcentaje en la empresa, miembro de un Consorcio o Unión Temporal, en este caso será admitida la Propuesta presentada en primer término, eliminando las demás.

- 5. Cuando se presenten dentro de la propuesta documentos que contengan tachaduras, borrones, enmendaduras que den lugar a diferentes interpretaciones o induzcan a error, siempre y cuando tales documentos aludan a factores de selección y sean necesarios para la comparación de ofertas.
- 6. Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente.
- Cuando la propuesta presentada no cumpla con los factores de verificación.
- 8. Cuando el plazo establecido en la carta de presentación de la propuesta no sea el solicitado por la administración en el presente pliego de condiciones.
- Cuando el valor de la oferta este por encima del presupuesto oficial.
- 10. Cuando no entreguen los documentos habilitantes dentro de los plazos establecidos.
- 11. Cuando las certificaciones de experiencia aportados, no sean lo suficientemente claros y no permitan una interpretación expresa de los porcentajes y/o valores exigidos, o que no esté suscrito por la persona competente, o esté clara la participación de ésta en el mismo.
- 12. Cuando el proponente no presente la documentación requerida que demuestre que cumple con el perfil solicitado para participar en la convocatoria.
- 14. DECLARATORIA DE DESIERTA. El presente proceso de selección se declarará desierto siempre y cuando existan motivos o causas que impidan la selección objetiva del Contratista, cuando no se presente propuesta alguna o ninguna propuesta se ajuste a la presente invitación, y las establecidas en la Ley 80 de 1993.
- 15. SUPERVISOR DEL CONTRATO. La supervisión será ejercida por la SECRETARIA GENERAL DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS EN COMPAÑÍA DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN.

MAURICIO GARCÉS OBANDO

Personero Municipal

		RECIBIDO POR:
PROYECTÓ: Nicolás plos González	REVISÓ: Natalia Hincapie Cardona	DíaMesAñoHora



CODIGO	FT-GDOF-001
FECHA	ABRIL -2009
VERSION	01
PAGINAS	01 DE 01

ANEXO No 01

INVITACIÓN PÚBLICA No. 004 de JULIO del 2019 MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA Leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015

CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

Señores: PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS CAM PISO 02 OFICINA 208-209

El suscritode acuerdo con las condicione que se estipulan en los documentos de la contratación, presento la siguiente propuesta, ser	es
	ria
e irrevocable, para la selección de mínima cuantía No 004-2019 cuyo objeto e "SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN DURANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADE	}S: = S
RELACIONADAS LA SEMANA DE LA SALUD DEL PROGRAMA DE BIENESTA	۱R
SOCIAL DE LA PERSONERIA MUNICIPALDE DOSQUEBRADAS"	

Y en caso que me sea aceptada por la PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

Declaro así mismo:

- 1. Que esta propuesta y el contrato que firmare solo compromete al firmante de esta carta
- 2. Que ninguna entidad o persona distinta del firmante tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- 3. Que conozco los documentos de la contratación y acepto los requisitos en ellos contenidos y lo descritos en los términos de referencia.
- 4. Que conozco las especificaciones técnicas
- 5. Que acepto las cantidades que se indican en el cuadro denominado. Cuadro de la propuesta
- 6. Que si se me adjudica el contrato, me comprometo a otorgar las garantías requeridas y a suscribir estas y aquel dentro los términos señalados para ello.
- 7. Que me comprometo a ejecutar totalmente y sin exceder hasta el 31 de diciembre del año en curso hasta agotar la disponibilidad presupuestal, contados a partir de la fecha del acta de iniciación respectivamente.

\mathcal{A}		RECIBIDO POR:
PROYECTÓ: Nicolas Rigs González	REVISÓ: Natali Hincapie Cardona	DíaMesAñoHora



CODIGO	FT-GDOF-001
FECHA	ABRIL -2009
VERSION	01
PAGINAS	01 DE 01

		1111.010.000.	
8.	Que la presente propuesta consta de () folios debidamente numerados y	
9.	Que el valor de la presente propuesta es de _	(\$	
10	 Así mismo declaro bajo la gravedad de juramento, sujete a las sanciones establecidas en el artículo 172 del Código Penal. Que no me hallo incurso en causal de alguna inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la constitución y en la ley y no me encuentro incurso en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar (se recuerda al oferente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad, no se puede participar en el proceso de selección de contratista y debe abstenerse de formular propuesta) Que no he sido sancionado por ninguna entidad oficial, mediante acto administrativo ejecutoriado dentro los últimos cinco (05) años anteriores a la entrega de la propuesta. Nota. Si el oferente ha sido objeto durante dicho periodo de sanciones contractuales (multas y/o clausula penal) por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar las sanciones y las entidad que las impuso. En caso de caducidad, ella genera inhabilidad para contratar por cinco (05) años, y por tanto el caso no se ubica aquí sino dentro de lo dispuesto en el numeral 11.1, pero teniendo 		
en cuenta los cinco (05) años de la ley. 13. Que si faltar documentos subsanables presentare dentro el término que establezca comité técnico jurídico.			
	Atentamente		
	Nombre o razón social del proponente Nit Nombre del representante legal		
	C.C No Matricula No		
	Dirección Teléfono Ciudad		
	Firma CC	ma CC No	
	Nombre de quien firma.		
		RECIBIDO POR:	
	OYECTÓ: Nicolás kíos REVISÓ: Natalia Hindapie Cardona	Día Mes Año Hora	